



DECRETO N° 988 /

TEMUCO,

21 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-23878
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, INVERSIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Código Actividad	:	851.990
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LAGO PUYEHUE 01745
Nombre Del Contribuyente	:	INMOMEDICA DIAGNOSTICOS TEMUCO SOCIEDAD ANONIMA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	07.06.2012
Otorgación N°	:	202
Fecha	:	11.06.2012
Rol Avalúo	:	1712 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 UBG/MRU/mru
 ■ Oficina de Partes
 ■ Rentas (Digital)


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

472072